

DECRETO DE ALCALDIA N° 2075
ZAPALLAR, 18/08/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, modificado mediante D.A N°1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°141/2022 de fecha 09 de agosto de 2022, emitido por la Directora (I) Depto. de Educación.

DECRETO:

1° OTORGUESE SUBVENCION MUNICIPAL al DEPARTAMENTO DE EDUCACION, por la cantidad de \$ 71.664.408 (setenta y un millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ocho pesos), correspondiente al mes de agosto de 2022, aprobado según Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021 que aprueba PADEM 2022.

2° Transfírase la suma de \$ 71.664.408 (setenta y un millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ocho pesos), a la Cta. Cte. Scotiabank 985018908 denominada Departamento de Educación.

3° IMPUTESE el gasto al Ítem 215.24.03.101.001.000: A Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08815D0000ZP91300120220200002075